



**Ayuntamiento
de Fuengirola**

Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA

Expediente:463/2016/SECRE
Fecha Resolución: 02/12/2016
Número de Resolución: 11524/2016

VASCO INFORMATICA SL
AV JOSE ORTEGA Y GASSET 182
29006 MALAGA
MALAGA



Nº Notif: NA/00000001/0395/000019841

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución arriba mencionada, firmada por la Alcaldesa-Presidenta, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 Septiembre de 2016, se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para el acuerdo marco del **Suministro de Material de Oficina (Expte. 060/2016-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 19 de septiembre de 2016 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 9 de Noviembre de 2016 se presenta propuesta de la Mesa de Contratación en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación del referido suministro a favor de la entidad **VASCO INFORMATICA SL** con **CIF B-29.361.896**

Visto que mediante Resolución nº **10.788/2016**, de 14 de noviembre, se requirió al licitador que presentó la única oferta para que presentara la documentación relacionada en el Anexo III del Pliego y para que constituyera la garantía definitiva.

1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11337522705417532361 en <http://sede.fuengirola.es/validacion>





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

Visto que el licitador **VASCO INFORMATICA SL**, presentó carta de pago acreditativa de haber constituido garantía definitiva por importe de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (2.835 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F- 732/2016.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad **VASCO INFORMATICA SL**. con **CIF B-29.361.896**, el **Suministro de Material de Oficina. (Expte. 060/2016-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, y según el siguiente detalle:

LOTE 1 - a la entidad **Vasco Informática SL** con **CIF B-29.361.896**, según el siguiente detalle:

Porcentaje de baja único sobre precios unitarios: **60.00 %**

Plazo de Entrega: **Inmediato.**

LOTE 2 - a la entidad **Vasco Informática SL**. con **CIF B-29.361.896**, según el siguiente detalle:

Porcentaje de baja único sobre precios unitarios: **31.20 %**





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

Plazo de Entrega: **Inmediato.**

Lote 3 - a la entidad **Vasco Informática SL** con CIF **B-29.361.896**, según el siguiente detalle:

Porcentaje de baja único sobre precios unitarios: **45.50 %**

Plazo de Entrega: **Inmediato.**

Duración del Contrato Un año improrrogable

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

LOTE 1:

Nº	Entidad Licitadora	CR 1 Oferta Económica (0 a 90 ptos)	CR 2 Plazo Entrega (0 a 10 ptos)	TOTAL
1	COMERCIAL GARCIA CONSUMIBLES SL	65.99	5.00	70.99
2	VASCO INFORMATICA SL	90.00	10.00	100.00
3	ICOMTEC SL	76.50	10.00	86.50
4	VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS SL	31.51	10.00	41.51
5	RECUTON UNO SL	22.50	10.00	32.50
6	GERSA INFORMATICA SL	69.00	10.00	79.00

LOTE 2:





Nº	Entidad Licitadora	CR 1 Oferta Económica (0 a 90 ptos)	CR 2 Plazo Entrega (0 a 10 ptos)	TOTAL
1	COMERCIAL GARCIA CONSUMIBLES SL	89.42	0.00	89.42
2	VASCO INFORMATICA SL	90.00	10.00	100.00
3	LYRECO ESPAÑA SA	72.45	10.00	82.45
4	VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS SL	--	--	--
5	RECUTON UNO SL	28.84	10.00	38.84
6	GERSA INFORMATICA SL	72.11	10.00	82.11

LOTE 3:

Nº	Entidad Licitadora	CR 1 Oferta Económica (0 a 90 ptos)	CR 2 Plazo Entrega (0 a 10 ptos)	TOTAL
1	COMERCIAL GARCIA CONSUMIBLES SL	81.09	5.00	86.09
2	VASCO INFORMATICA SL	90.00	10.00	100.00
3	GRAFICAS TARTESSOS SL	39.56	10.00	49.56
4	LYRECO ESPAÑA SA	--	--	--
5	VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS SL	69.50	10.00	79.50
6	RECUTON UNO SL	29.67	10.00	39.67

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Publicar la misma en el Perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad **Vasco Informática SL**, S.L., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al licitador, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

